



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA
EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017.**

ASISTENTES.-

ALCALDE-PRESIDENTE:

JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ

CONCEJALES:

NATALIA ROBLES MURES

ANTONIO ALBA RAMIREZ

FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL

FRANCISCO JOSE GUERRERO RODRIGUEZ

JOSEFA AMADO SANCHEZ

M. CARMEN GARCIA CARO

CARMEN MATILDE ANTORANZ POZO

MANUEL VICENTE ALBA GALLARDO

JUAN RAMON HOLGUIN PANIAGUA

SALUD CAMACHO RAMIREZ

SEBASTIAN DE LA FLOR MUÑOZ

TERESA GALINDO RUZ

ANGEL CAMACHO FERNANDEZ

ENCARNACION AMADO RODRIGUEZ

ANTONIO JESUS ARAGON DORCA

MARIA FUENSANTA UREBA RUBIO (que se incorpora a la
sesión a las 21,40 horas)

MANUEL ZARA DORCA

INMACULADA SANCHEZ ZARA

Excusan su ausencia los concejales David Tamayo Orden y José Antonio Gil Pérez

En la Villa de Conil de la Frontera, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día 27 de julio de 2017, se reúne en primera convocatoria en el Salón de Plenos Municipal, el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

Asisten a dicha sesión los Sres. arriba expresados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ, asistido por la Secretaria General, MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, que certifica.

Una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se declara abierta la sesión, pasándose a conocer los asuntos comprendidos en el Orden del Día.


PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

La Secretaria explica al Pleno que, junto con la convocatoria, se ha repartido a todos los Concejales el Acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria de 29 de junio de 2017.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



A continuación, por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer respecto del Acta.

No planteándose ninguna observación queda aprobada, por unanimidad, el Acta de la sesión plenaria ordinaria de 29 de junio de 2017.

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y TENENCIAS DE ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de extracto de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía y por las Tenencias de Alcaldía delegadas, que comprende desde la N.º 2566 de 20 de junio a la N.º 2931 de 20 de julio de 2017 y que obra en poder de todos los grupos.

La Corporación en Pleno se da por enterada.

PUNTO 3º.- DESESTIMACIÓN ALEGACIONES; DECLARACIÓN LESIVIDAD PARA INTERÉS PÚBLICO DE ACUERDO JUNTA GOBIERNO LOCAL DE 4 DE FEBRERO DE 2016 E INTERPOSICIÓN RECURSO CONTENCIOSO.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

El Sr. Concejal de Urbanismo explica lo que se propone, señalando que la indemnización no procede ahora sino que se reclamará por el interesado, se valorará y se pagará, pero todo ello después. Es acuerdo que se toma y el Contencioso dirá la última palabra. Después viene la indemnización por gastos ocasionados al interesado.

La Sra. Sánchez del PA se muestra de acuerdo.

El Sr. Aragón del PP cree que los errores de IU-CA siguen costando dinero a los conileños. Votarán en contra.

La Sra. Camacho del PSOE está también en contra porque afecta a un ciudadano por una licencia mal concedida.


El Sr. Alba Ramírez indica que no es error político sino técnico. El acuerdo de Junta de Gobierno tomado está amparado en informes, pero asume lo que va a hacerse porque se debe salvar el edificio catalogado, aunque haya que pagar gastos al dueño.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de mayo de 2017 acordó incoar expediente para la declaración de lesividad para el interés público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2.016 por el que se otorgó a la entidad "2JJ E HIJOS CONIL, S.L." licencia de Obra Mayor para la "Rehabilitación de Edificación Catalogada" sita en C/ Saucedo N.º 6.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	2 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



Visto el Informe Jurídico de fecha 20 de junio de 2017 obrante en el expediente, la Corporación en Pleno, con doce votos a favor (IU-CA y PA) y seis en contra (PSOE y PP), lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por “2JJ E HIJOS CONIL, S.L.”, conforme a las argumentaciones contenidas en el informe jurídico de fecha 20 de junio de 2.017.

SEGUNDO: Declarar la lesividad para el Interés Público del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2.016, por el que se otorgó a la entidad “2JJ E HIJOS CONIL, S.L.” licencia de Obra Mayor para la Rehabilitación de Edificación Catalogada sita en C/ Saucedá N.º 6.

TERCERO: Interponer el preceptivo Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la Declaración de Lesividad, conforme al Art. 46.5 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

PUNTO 4º.- INICIACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PUNTUAL DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA Y REVISIÓN PARCIAL PGOU Y SUSPENSIÓN OTORGAMIENTO LICENCIAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica el Sr. Concejal de Urbanismo. Se trata de lugar muy sensible que hay que conservar por lo que debe quedar como está y evitar que se edifique y para ello se tiene que modificar el PGOU de forma puntual.

El Sr. Zara del PA está conforme. Pide que se permute con terrenos del Ayuntamiento para que no se tenga que pagar.

El Sr. Alba Ramírez lo ve bien y se va a intentar la permuta.

El Sr. Aragón del PP se va a abstener y la Sra. Camacho del PSOE se pronuncia en contra.


Resultando que el Documento de Adaptación y Revisión a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbanística establece que el Uso de las Manzanas nº 9 y 10 del Área de Ordenanza AO-28 “Urbanización Fuente del Gallo” es el de “Servicios en edificios exentos: bar-restaurantes que presten servicios necesarios y convenientes para el uso del D.P.M.T”., cuando por sus especiales características topográficas, paisajísticas y medio ambientales estas Manzanas deben formar parte del Sistema Local de Espacios Libres.

Procede, en consecuencia, que por los Servicios Técnicos Municipales se inicie la tramitación del preceptivo Expediente de Modificación Puntual del vigente Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística en relación al Uso de las Manzanas 9 y 10 del Área de Ordenanza AO-28 “Urbanización Fuente del Gallo” con la finalidad anteriormente indicada.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	3 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La Corporación en Pleno, con doce votos a favor (IU-CA y PA); cinco en contra (PSOE) y una abstención (PP), lo que supone la mayoría absoluta del nº legal de miembros que la integran, acuerda:

1º- Formular la Modificación Puntual del Documento de Adaptación a la LOUA y Revisión Parcial del Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) de Conil de la Frontera, Manzanas nº 9 y nº 10 del AO-28 ” Urbanización Fuente del Gallo “, para que pasen a formar parte del Sistema Local de Espacios Libres.

2º- Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas por plazo máximo de un Año en las Manzanas nº 9 y nº 10 del Área de Ordenación AO-28 del PGOU., de conformidad con lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, LOUA.

PUNTO 5º.- EXP. MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017 APLICACION SUPERAVIT LIQUIDACION 2016.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Sra. Concejala de Hacienda.

La Sra. Sánchez del PA ve curiosas ciertas partidas pendientes de pago. También que se pase el cumplimiento del periodo medio de pago de 35 a 50 días en un trimestre. No sabe a qué se debe. ROSAM tiene proyectada una operación por 1.823.634 euros que no consta en memoria de ROSAM ni en el informe de gestión.

Hay ingresos liquidados de ROSAM pero en las cuentas no coincide la cantidad. No se explica la diferencia.

El superávit se prevé destinarlo a operaciones de endeudamiento. ¿Por qué se destina solamente a pagos pendientes una cantidad cuando se puede amortizar la deuda por ejemplo con el Banco Santander?

Votarán en contra.

El Sr. Aragón del PP sobre el superávit, pregunta si la reposición de plazas de policía se contempla. Expone que se abstendrá.

La Sra. Camacho del PSOE cree que ese superávit se tiene que invertir en Conil cuanto antes. Pregunta en qué se van a invertir 520.000 euros. Se deben sanear cuentas.

Votarán a favor.

La Sra. Concejala de Hacienda sobre la subida del plazo de pago a proveedores, explica que se debe a fiscalización de ciertas facturas, falta de medios personales etc. Estamos entre los municipios que pagan antes en la provincia.


Se han amortizado dos préstamos y se quiere ejecutar el superávit. Se desea hacer inversiones financieramente sostenibles. Se verá qué permite la ley.

Por norma no se puede incrementar el personal. Se reclama al Gobierno porque se desea aumentar la plantilla visto que tenemos capacidad económica para ello.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 · www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	4 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La Alcaldía señala que es imposible que el crédito pedido por ROSAM para la construcción de viviendas aparezca en las cuentas 2016 porque es del 2017 y allí aparecerá cuando se ejecute.

La diferencia en cuantías es por el sistema de cuentas diferentes. Conil tiene dinero para inversiones pero no puede usarlo por no cumplir el periodo medio de pago. Se debe invertir en lo que dice el Estado que es financieramente sostenible.

Desde el 2012 los Ayuntamientos no pueden incrementar el capítulo I de personal por lo que no se puede aumentar la plantilla. La tasa de reposición es insuficiente porque por cada policía que se jubila se puede nombrar a otro pero no se aumenta, solo se mantiene.

Antes era peor, se jubilaban dos y se metía a uno.


La Corporación en Pleno, con quince votos a favor (IU-CA y PSOE); dos en contra (PA) y una abstención (PP), acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente núm. 8 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal para el año 2017, mediante la concesión de suplementos de crédito (SC) por importe de 474.165,01 euros y créditos extraordinarios (CE) por importe de 56.723,55 euros, con destino al reconocimiento presupuestario de obligaciones pendientes de aplicar a 31 de diciembre de 2016, correspondientes a obras, servicios y suministros efectivamente prestados al Ayuntamiento, y para la amortización anticipada de operaciones de crédito a largo plazo, financiándose con cargo al Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2016, conforme habilita la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como destino del superávit presupuestario de la liquidación del ejercicio 2016.

ALTAS EN GASTOS

EXP.	APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	ALTAS DE CREDITOS
	PROG.	ECO.		
SC	011	913.02	AMORTIZACION PRESTAMO B.SANTANDER (0049.0410.103.0028066)	54.996,76
SC	011	91303	AMORTIZACION PRESTAMO B. SANTANDER (0049.0410.103.0028119)	138.483,05
SC	011	352	INTERESES DE DEMORA	186,65 €
SC	132	22111	SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO. SUM. REP.MAQ. UT. Y ELEMOS TPTE.	219,80 €
CE	151	62303	EQUIPO ACONDICIONADOR AIRE OFICINA TECNICA	2.215,41 €
SC	153M	212	MANTENIMIENTO URBANO. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	592,90 €
SC	153M	623	ADQUISICION TRASPALETA SERVICIO MANTENIMIENTO	371,95 €
SC	153M	214	MANTENIMIENTO URBANO. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	452,52 €
SC	160	213	ALCANTARILALDO/EDARMAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	1.172,37 €
SC	160	223	ALCANTARILLADO/EDAR. TRANSPORTES.	2.129,75 €
SC	160	22111	ALCANTARILLADO/EDAR. REPUESTOS MAQ, UTILLAJE Y ELEMOS TPTE.	814,45 €
SC	160	214	ALCANTARILLADO/EDAR. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	24,53 €
SC	161	22101	ABAST. DOM. AGUA POTABLE. SUMINISTRO DE AGUA	38.005,19 €
SC	161	213	ABAST. DOM. AGUA.POTABLE. MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNIC.	344,85 €
SC	1621	22111	ABAST. DOM. AGUA. POTABLE. REPUESTOS MAQ, UTILLAJE Y ELEMOS TPTE.	675,48 €


Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	5 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJeZs9oM46DjFEphFW					



SC	1621	223	RECOGIDA DE RESIDUOS.TRANSPORTES.	21.922,30 €
SC	1621	214	RECOGIDA DE RESIDUOS. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	654,61 €
SC	163	214	LIMPIEZA VIARIA. ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	12,85 €
SC	165	623	MEJORA/AMPLIACION ALUMBRADO PUBLICO	17.555,77 €
SC	171	22111	PARQUES Y JARDINES. SUMIN.REP. MAQ, UTILLAJE Y ELEMTO TPTE.	65,99 €
CE	171	609	PARQUES Y JARDINES. OBRAS ADECUACION PARQUE PUBLICO MOLINO DE VIENTO	448,42 €
SC	171	223	PARQUES Y JARDINES. TRANSPORTES.	7.036,50 €
SC	172P	22111	SERVICIOS PLAYAS. SUMIN.REPUESTOS MAQ.UTILLAJE Y ELEM. TPTE.	164,85 €
SC	172P	202	SERVICIOS PLAYAS. ARREND. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	1.210,00 €
SC	172P	22700	SERVICIOS DE PLAYAS. LIMPIEZA Y ASEO.	12.886,50 €
CE	172P	62902	SERVICIOS DE PLAYAS. BALIZAMIENTOS	4.235,00 €
SC	172P	214	SERVICIOS PLAYAS ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	663,78 €
CE	231	622	SERVICIOS SOCIALES. OBRAS EDIFICIO CENTRO SERVICIO SOCIALES	2.345,52 €
CE	231	626	SERVICIOS SOCIALES. CANALIZACION RED INFORMATICA.	5.325,66 €
SC	231J	22799	JUVENTUD. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	3.200,00 €
SC	231J	22111	SUMIN. DE REPUESTOS DE MAQUINARIA, UTILLAJE Y ELEMTO TPTE.	98,58 €
SC	231J	22110	JUVENTUD. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	173,89 €
CE	231SS	48900	PROG. SERVICIOS SOCIALES. CUOTAS FAMSI	7.607,20 €
SC	231SS	22601	PROG. SER. SOCIALES. ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	279,02 €
SC	231SS	22100	PROG. SERVICIOS SOCIALES. ENERGÍA ELÉCTRICA.	439,42 €
SC	231SS	223	PROG. SERVICIOS SOCIALES. TRANSPORTES.	266,20 €
SC	231SS	213	PROG. SERVICIOS SOCIAL MAQUINARIA, INST.TÉCNICAS Y UTILLAJE.	247,93 €
CE	231SS	623	SUMINISTRO DE LAVABO AUTOMÓVIL INOXIDABLE SERVICIOS SOCIALES	1.359,15 €
CE	231SS	22111	PROG.SERVICIOS SOCIALES. SUMIN.REP. MAQ, UTILLAJE Y ELEMTO TPTE.	343,41 €
SC	231SS	22105	PROG. SERVICIOS SOCIALES. PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	837,33 €
SC	231SS	22799	PROG. SERVICIOS SOCIALES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	13.521,59 €
SC	231SS	22110	PROG. SERVICIOS SOCIALES. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	95,83 €
CE	241	22100	FOMENTO DE EMPLEO. ENERGIA ELECTRICA	774,25 €
SC	241	22200	FOMENTO DE EMPLEO. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	116,41 €
SC	241	213	FOMENTO DEL EMPLEO. MAQUINARIA, INSTAL. TÉCNICAS Y UTILLAJE.	191,39 €
SC	311	22199	PROT. SALUB. PCA. OTROS GASTOS DIVERSOS	170,97 €
SC	312	16008	ASISTENCIA MEDICO/FARMACEUTICA	13.262,68 €
SC	312	22799	SERVICIOS ASISTENCIALES. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	8.480,04 €
SC	323	22110	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PRIM.PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	2.332,03 €
SC	323	22111	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/. SUM.REP. MAQUIN. UTIL Y ELEM.TPTE.	750,23 €
SC	323	212	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PRIM. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUC	1.185,80 €
SC	323	213	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PR. MAQUINARIA, INSTAL. TÉC. Y UTIL.	1.015,15 €
CE	323	223	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/ TRANSPORTES	193,60 €
SC	323	22100	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PRIM.ENERGÍA ELÉCTRICA.	1.589,41 €


Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	6 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJeZs9oM46DjFEphFW					



SC	323	22110	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/PRIM.PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.553,49 €
SC	323	22111	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN/. SUM.REP. MAQUIN. UTIL Y ELEM.TPTE.	519,59 €
SC	323	22799	CENT.DOCENTE EDUC.INFAN./OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	2.783,00 €
SC	325	22799	VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	7.322,00 €
SC	3321	22200	BIBLIOTECAS PCAS. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	48,40 €
SC	3321	22001	BIBLIOTECAS PCAS. PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLIC.	305,50 €
SC	3321	22111	BIBLIOTECAS .SUMINISTROS REPUESTOS MAQ. UTILLAJE Y ELEM.TPTE	64,50 €
SC	333	22110	EQUIP. CULTURAL Y MUSEOS. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	855,76 €
SC	333	22111	EQUIP.CULTURAL. SUMIN. REPUEST MAQUIN, UTIL Y ELEMENTOS TPTE.	89,70 €
SC	334	209	PROMOCION CULTURAL. CÁNONES.	4.537,63 €
SC	334	22110	PROMOCION CULTURAL. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	158,03 €
SC	334	22111	PROMOCION CULTURAL SUMIN. REP. MAQ, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	351,57 €
SC	334	22200	PROMOCIÓN CULTURAL. SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	57,91 €
SC	334	22602	PROMOCIÓN CULTURAL. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	427,13 €
SC	334	22609	PROMOCIÓN CULTURAL. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	16.253,00 €
SC	338	205	FIESTAS Y FESTEJOS. ARREND. MOBILIARIO Y ENSERES.	14.716,38 €
SC	338	22111	FIESTAS Y FESTEJOS. SUMIN. REP MAQ, UTILLAJE Y ELEMENTOS TPTE.	7.563,04 €
CE	338	22199	FESTEJOS. OTROS SUMINISTROS	16.891,16 €
SC	341	223	PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE. TRANSPORTES.	532,40 €
SC	341	22106	PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE. PROD. FARMAC.Y MATERIAL SANITARIO.	0,99 €
SC	341	22199	PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE. OTROS GASTOS EN COMUNICACIONES.	2.523,82 €
SC	341	22602	PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	102,85 €
SC	341	22609	PROMOCIÓN FOMENTO DEPORTE. ACT. CULTURALES Y DEPORTIVAS	3.031,00 €
SC	342	213	INSTALACIONES DEPORTIVAS. MAQUINARIA, INSTAL. TÉC. Y UTILLAJE	1.391,78 €
SC	342	216	INSTALACIONES DEPORTIVAS. EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.	226,83 €
SC	342	22100	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ENERGÍA ELÉCTRICA.	873,20 €
SC	342	22102	INSTALACIONES DEPORTIVAS. INSTALAC. DEPORTIVAS. GAS.	1.730,56 €
CE	342	22103	INSTALACIONES DEPORTIVAS. COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	4.675,85 €
SC	342	22110	INSTALACIONES DEPORTIVAS. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	1.377,01 €
SC	342	22111	INSTALACIONES DEPORTIVAS.SUM.REPUESTOS MAQ, UTILLAJE Y ELEM.TPTE.	4.646,55 €
CE	342	62203	COLOCACION ASIENOS CAMPO FUTBOL EL COLORADO	3.992,66 €
CE	419	48900	ACTUACIONES GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA. TRANSFERENCIAS	600,00 €
CE	4411	213	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.MAQUINARIA, INSTAL. TÉC. Y UTILLAJE	1.669,80 €
CE	4411	625	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO.SUMINISTRO 4 BANCADAS ESTACIÓN DE AUTOBUSES	1.241,46 €
CE	4411	623	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO. SUMINISTRO 1 RELOJ PARED GRANDE Y2 RELOJES PEQUEÑOS ESTACIÓN AUTOBUSES	2.805,00 €
SC	920	212	ADMINISTRACIÓN GENERAL. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	734,47 €
SC	920	22604	ADMINISTRACIÓN GENERAL. JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	7.944,26 €

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	7 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



SC	920	22799	ADMINISTRACIÓN GENERAL. OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFES.	714,40 €
SC	933	22699	ADMINISTRACIÓN GENERAL. OTROS GASTOS DIVERSOS	41.830,96 €
			TOTAL ALTAS EN CREDITOS	530.888,56 €

FINANCIACION- ALTAS EN INGRESOS:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	ALTA PREVISION
870.00	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	530.888,56 €
	TOTAL ALTAS EN PREVISIONES	530.888,56 €

SEGUNDO: Someter el Acuerdo a los trámites de información, reclamaciones y publicidad previstos en el artículo 177, con relación al artículo 169 de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO: Considerar definitivamente aprobado el expediente en el supuesto de no presentarse reclamaciones.

PUNTO 6º.- DECLARANDO DESIERTO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 1/17 DE LA EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA DEL APEADERO DE AUTOBUSES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae.

(En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Ureba)

Explica la Alcaldía que no se han presentado licitadores, quizá por el canon de salida basado en estudios económicos que tuvieron en cuenta la superficie del local. Se ha encargado estudio económico externo con el objetivo de hacer más económico el canon. De momento procede finalizar este expediente.

El Sr. Zara del PA señala que votarán a favor, pero en su momento ya se dijo que el canon era muy alto para la zona y lo elevado de los gastos. Hay que ayudar al que lo coja.


La Sra. Ureba del PP opina que ha quedado desierto seguramente porque el precio era muy elevado. Hay que ver el potencial del negocio, no solo la superficie. Espera que se ponga un precio razonable. Votarán afirmativamente.

La Sra. Camacho del PSOE se muestra también a favor. Es una pena que no se esté trabajando ahora cuando hay más negocio. Espera que el nuevo precio sea asequible.

Pregunta quién está limpiando ahora el apeadero respondiendo el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento.

Visto el estado de tramitación del expediente de contratación núm. 1/17 de la explotación de la cafetería del Apeadero de Autobuses de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	8 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



Resultando que no se ha presentado a la licitación ninguna proposición, según consta en certificado de la Secretaría General Accidental de fecha 6 de julio de 2017, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierta la licitación de la explotación de la cafetería del Apeadero de Autobuses de Conil de la Frontera por falta de licitadores y proceder al archivo del expediente de contratación núm. 1/17.

SEGUNDO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 7º.- INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 7/17 DEL ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE CINCO VEHÍCULOS CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que explica la Alcaldía señalando que se trata de renovar la flota de vehículos municipal a través del modelo de renting porque a la larga se ahorra dinero. Sale la adjudicación conjunta de cinco vehículos iguales.

El precio es de salida y puede que baje. Son paqueteras con enganche trasero; dos para Aguas, otras dos para Servicios y una para la Estación Depuradora.

Todos los grupos se muestran de acuerdo.


Vista la propuesta emitida por la Concejalía de Servicios, de fecha 18 de julio de 2017, para la contratación del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Visto el informe emitido por el Encargado de Servicios de Playas D. Manuel García Legupín, de fecha 18 de julio de 2017, justificando la plurianualidad del contrato, el coste económico del mismo, el procedimiento de selección, los criterios de adjudicación y la solvencia de las personas licitadoras y donde se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, señalando:

“El parque móvil de los Servicios Municipales de Aguas, Servicios y Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) actualmente se encuentra con vehículos muy deteriorados que conllevan un coste elevado de mantenimiento y una deficiente prestación de los servicios.

Así pues, se plantea la necesidad de renovar el parque móvil del Servicio Municipal de Aguas con dos vehículos, de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) con un vehículo y dotar a la Delegación de Servicios con dos nuevos vehículos. Estudiadas las diversas posibilidades de obtener los mismos, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria y la línea de actuación iniciada en los últimos años por el Ayuntamiento, se ha optado por el arrendamiento mediante el sistema de renting, que ofrece, a efectos prácticos, múltiples ventajas en muchos factores. En el renting no se asumen los riesgos asociados a la propiedad de los vehículos, como son la responsabilidad administrativa (pago de impuestos, matriculación, ITV, etc.), la responsabilidad civil, el mantenimiento y la

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	9 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



venta de los mismos al finalizar su vida útil.

A nivel municipal nos permite disponer del uso de un inmovilizado sin aumentar el endeudamiento del Ayuntamiento o disminuir las posiciones de tesorería disponibles para la adquisición. Al no tener una carga financiera propia en intereses no puede ser objeto de revisión el precio, por lo que el contrato no está sujeto a las fluctuaciones en los tipos aplicables a las revisiones de los contratos.

Respecto al modelo de vehículo elegido, pickup, se considera, tras consulta con el Jefe del Servicio Municipal de Aguas, el Jefe de Planta y el Oficial de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR), que es el más adecuado para la prestación de los servicios por su capacidad de carga, la facilidad para transportar objetos voluminosos y pesados, la potencia necesaria para remolcar objetos y su adaptabilidad a todo tipo de terrenos.”

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares regulador de la contratación del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera fecha 18 de julio de 2017.

Visto el certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal en fecha 19 de julio de 2017, la Corporación en Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109 y 116.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en uso de la atribución que le confiere la disposición adicional segunda del citado texto refundido, acuerda, por unanimidad:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación núm. 7/17 del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que ha regir la contratación del arrendamiento mediante renting de cinco vehículos con destino a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, que señala:


“PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ARRENDAMIENTO MEDIANTE RENTING DE CINCO VEHÍCULOS CON DESTINO A SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

1ª.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente contratación es el arrendamiento, mediante el sistema de renting, de cinco vehículos con destino a los siguientes Servicios Municipales:

- Dos para el Servicio Municipales de Aguas.
- Dos para la Delegación de Servicios.
- Uno para la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR).

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	10 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



Con el presente contrato el Ayuntamiento persigue renovar el parque móvil de los citados Servicios, que actualmente se encuentra con vehículos muy deteriorados que conllevan un coste elevado de mantenimiento y una deficiente prestación de los servicios.

2ª.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS

Las características técnicas mínimas de los vehículos se adjuntan en el Anexo del presente Pliego.

3ª.- SERVICIOS INCLUIDOS EN EL ARRENDAMIENTO

3.1. La titularidad de los vehículos correrá a cargo de la persona adjudicataria.

3.2. En la cuota de arrendamiento y, por tanto, en el precio del contrato, están incluidos los siguientes servicios:

1. Gestión integral de los vehículos: compra y adaptación, matriculación, ITV, entrega, mantenimiento y recogida al finalizar el contrato.

2. Gestión integral de los impuestos: matriculación, circulación, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, etc.

3. Mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales de la marca (incluido coste de aceite, líquidos, lubricantes, filtros, etc., y mano de obra e impuestos), con excepción de los lavados y consumo de combustible para su funcionamiento.

4. Mantenimiento preventivo, siguiendo las revisiones indicadas por el fabricante.


5. Mantenimiento correctivo: reparación de averías y sustitución por desgaste de piezas. Se tendrá en cuenta como pieza susceptible de desgaste a la llave de contacto de cada vehículo, volante de dirección y otros mandos utilizados en la conducción habitual.

Asimismo, si la reparación del vehículo supera el tiempo máximo de reparación previsto en la Prescripción 8.2 (cuatro días), se procederá por parte de la persona adjudicataria del contrato de renting al suministro de un vehículo mientras se finaliza la reparación y, si ésta supera el mes, el importe de facturación mensual de dicho vehículo deberá responder a una cuantía igual (si el vehículo es similar al contratado) o inferior a la correspondiente al vehículo en reparación.

6. Sustitución de neumáticos (según las normas marcadas por la Dirección General de Tráfico), y siempre y cuando resulte necesario o en función de los kilómetros recorridos (25.000 km.) o en función de su estado por motivos de seguridad a criterio de la persona empleada pública responsable de cada vehículo.

7. Seguro todo riesgo sin franquicia que contendrá, como mínimo, las siguientes coberturas:

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	11 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



- Responsabilidad civil obligatoria, según la legislación vigente.
- Responsabilidad civil voluntaria ilimitada.
- Defensa jurídica y reclamación de daños.
- Daños por colisión.
- Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios.
- Conductor y ocupantes: entendiéndose por tales hasta el número de plazas especificadas en la ficha técnica del vehículo.
- Robo de vehículo.
- Rotura de lunas.
- Asistencia en carretera 24 horas.
- Incendio.
- Siniestro total.

La persona adjudicataria se encargará de prestar al Ayuntamiento, además de la cobertura de seguro indicada, la tramitación administrativa del mismo, renovación de pólizas, tramitación de siniestros, etc.

8. Documentación original, incluida la tarjeta del vehículo, seguro y sus condiciones y justificantes de pago de los impuestos procedentes.

9. Las sanciones que se pudieran derivar del estado del vehículo y de la documentación del mismo, serán por cuenta de la persona adjudicataria. Las sanciones restantes, y las que se pudieran derivar de la conducción, serán por cuenta del Ayuntamiento o del conductor del vehículo, según los casos. Dichas sanciones, en su caso, deberán ser comunicadas en tiempo y forma para poder ser recurridas si ha lugar.

10. En caso de siniestro total de cualquiera de los vehículos incluidos en la flota suministrada en el renting, se procederá a la resolución automática de la fracción del contrato referente a ese vehículo. De modo inmediato, se procederá por parte de la persona adjudicataria del contrato de renting al suministro de un vehículo mientras se tramita, a criterio del Ayuntamiento, una nueva adquisición. El importe de facturación mensual de dicho vehículo deberá responder a una cuantía igual (si el vehículo es similar al contratado) inferior a la correspondiente al vehículo siniestrado.

4ª.- COLABORACIÓN EN EL MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Las personas empleadas públicas responsables de cada Servicio Municipal al que se destinan los vehículos, se comprometen en relación con el mantenimiento de los mismos, a los siguientes aspectos:


- Solicitar con la antelación suficiente las revisiones de mantenimiento prescritas por el fabricante del vehículo.

- Comunicar cualquier avería incipiente, con independencia de que afecte a la

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	12 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



seguridad del mismo.

- Facilitar la vigilancia de las reparaciones por cuenta de la persona adjudicataria, para los fines que se estime oportunos. Si en algún caso se observara negligencia se paralizará la reparación hasta que sea comprobada por los Servicios Técnicos Municipales.

- En todos los casos referentes al mantenimiento correctivo de un vehículo se avisará por correo electrónico o telefónicamente a la persona adjudicataria, para su conocimiento y efectos oportunos.

- Las personas empleadas públicas responsables de cada Servicio Municipal al que se destinan los vehículos y/o sus conductores se presentarán si son requeridos en cualquier procedimiento, consecuencia de algún accidente, en el que estuvieran implicados en calidad de denunciante, demandante, denunciado o testigo, según proceda.

5ª.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deberán ser matriculados y entregados con la documentación en regla y listos para su utilización en la Nave Municipal de Servicios sita en Polígono Industrial y de Servicios La Zorrera en Calle Los Pescadores, nº 1 en Conil de la Frontera (Cádiz), en el plazo máximo de 45 días, a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

6ª.- KILOMETRAJE

El número previsto de kilómetros para cada uno de los vehículos se estima en 50.000 por los 60 meses. A tal efecto, no habrá liquidación a la finalización del contrato por kilómetro no recorrido ni por kilómetro adicional.

7ª.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato de arrendamiento bajo la modalidad de renting será de 60 meses, contados para cada vehículo desde el día de suscripción del acta de recepción correspondiente a cada uno.

La adjudicación del presente contrato no supone la exclusividad con la empresa suministradora.


8ª.- ASISTENCIA TÉCNICA

8.1. Para la prestación del mantenimiento, la persona adjudicataria proporcionará un único punto de contacto al que se accederá por vía telefónica, fax o correo electrónico que garantice la comunicación entre la persona adjudicataria y el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	13 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La persona adjudicataria nombrará un interlocutor responsable de la ejecución del contrato a quien se podrá dirigir el Ayuntamiento de Conil de la Frontera para la resolución de cualquier duda o problema relativos la prestación de los servicios objeto del contrato.

8.2. Mantenimiento correctivo:

La comunicación de incidencias a la persona adjudicataria podrá efectuarse a cualquier hora del día todos los días del año.

La comunicación de las incidencias se efectuará a través de la persona empleada pública responsable de cada Servicio Municipal al que se destinan los vehículos.

El tiempo máximo de reparación será de cuatro días a contar desde el día del aviso de la avería o incidencia. Debiendo en ese plazo estar reparado el vehículo para su recogida en taller.

Corresponderá a la persona adjudicataria la ejecución de las pruebas y diagnósticos necesarios para la identificación de las averías o malfuncionamientos reportados por el Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

9ª.- PRESUPUESTO DEL ARRENDAMIENTO:

9.1. El presupuesto del contrato, incluido el 21 % de IVA, que servirá de base de licitación será a la baja de 236.889 €, desglosado de la siguiente forma por vehículo:

VEHÍCULO	CUOTA MENSUAL SIN IVA	IVA (21%)	CUOTA MENSUAL CON IVA	TOTAL (60 meses)
Pickup	652,59 €	137,04 €	789,63 €	47.377,80 €

El presupuesto del contrato, IVA incluido, tendrá el siguiente desglose de anualidades:


2017	3.948,15 €
2018	47.377,80 €
2019	47.377,80 €
2020	47.377,80 €
2021	47.377,80 €
2022	43.429,65 €

El valor estimado del contrato, a los efectos previstos en el artículo 88 del TRLCSP, es de 195.776,03 €.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	14 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



9.2. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación adoptada por el órgano de contratación, de acuerdo con la oferta económica realizada en base al presupuesto base de licitación previsto en el punto anterior de la presente Prescripción.

El precio del contrato se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias por cada Servicio Municipal al que se adscriben los vehículos:

- Servicio Municipales de Aguas (dos vehículos):

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APLICACIÓN	161.204	161.204	161.204	161.204	161.204	161.204
IMPORTE	1.579,26 €	18.951,12 €	18.951,12 €	18.951,12 €	18.951,12 €	17.371,86 €

- Delegación de Servicios (dos vehículos):

+ Parques y jardines:

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APLICACIÓN	171.204	171.204	171.204	171.204	171.204	171.204
IMPORTE	789,63 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	8.685,93 €

+ Mantenimiento urbano:

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APLICACIÓN	153M.204	153M.204	153M.204	153M.204	153M.204	153M.204
IMPORTE	789,63 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	8.685,93 €

- Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) (un vehículo):

AÑO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
APLICACIÓN	160.204	160.204	160.204	160.204	160.204	160.204
IMPORTE	789,63 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	9.475,56 €	8.685,93 €

9.3. El precio no está sujeto a revisión.

10º.- PLAZO DE GARANTÍA:

El plazo de garantía coincidirá con la vigencia del contrato.


ANEXO

A. NORMAS GENERALES DE LOS VEHÍCULOS:

1.- Año de fabricación:

A partir del 1 de enero de 2016.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	15 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJeZs9oM46DjFEphFW					



2.- Los vehículos deberán contar, como mínimo, con los siguientes elementos varios:

- 1 elevador.
- 1 llave de ruedas.
- 1 juego de alfombrillas de goma delanteras y traseras.
- 1 Juego de triángulos de señalización, de peligro, plegables y homologados.
- Extintor de incendios.
- chaleco reflectante.
- Todos los elementos necesarios para cumplir con las normas de seguridad.

3.- Pintura:

Pintura de color blanco con tratamiento anticorrosión.

4.- Imagen corporativa:

En ambas puertas delanteras se incluirá el escudo del Ayuntamiento con sus colores, debajo las leyendas siguientes en color negro en función del destino de cada vehículo:

- Los dos del Servicio Municipales de Aguas:

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Servicio Municipal de Aguas

- Los dos de la Delegación de Servicios:

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Delegación de Servicios

- El vehículo de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR):

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
Estación Depuradora de Aguas Residuales

5.- Normativa de obligado cumplimiento y documentación:

Los vehículos deberán cumplir con la normativa vigente de obligado cumplimiento y contar con permiso de circulación, ficha técnica, seguro, etc.

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS:


1. MODELO

- 1.1. Pickup tracción 4x4.
- 1.2. Cinco plazas.
- 1.3. Doble cabina.

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	16 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



2.- MOTORIZACIÓN

- 2.1. Emplazamiento delantero de gas-oil (diesel).
- 2.2. Motor mínimo cuatro cilindros.
- 2.3. Potencia mínima: 150 CV.
- 2.4. Cambio manual mínimo 6 velocidades o transmisión automática mínimo de cinco velocidades.
- 2.5. Dirección asistida.
- 2.6. Ruedas con neumáticos de carcasa sin cámara y rueda de recambio.

3.- CARROCERÍA

- 3.1. Pickup de 4 puertas.
- 3.2. Cubierta se seguridad (metálica, poliéster o similar) para transporte de herramientas con cerradura.
- 3.3. Enganche de bola para remolque.
- 3.4. Elevadores eléctricos delanteros y traseros.
- 3.5. Limpiaparabrisas de mínimo tres velocidades.
- 3.6. Baca o portaequipaje.
- 3.7. Girofaro homologado.
- 3.8. Aire acondicionado o climatizador.
- 3.9. Airbag conductor y acompañante.
- 3.10. Dos retrovisores exteriores.
- 3.11. Cierre centralizado.
- 3.12. Sistema de audio con Bluetooth integrado.”

TERCERO.- Comunicar el presente Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 8º.- PROPUESTA PA SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE PARTIDA ECONÓMICA PARA PLATAFORMA LOGÍSTICA SUR DE EUROPA.


La Secretaria da lectura a propuesta andalucista que defiende la Sra. Sánchez para reivindicar algo para Andalucía y Cádiz, que se verían beneficiadas.

El PP lo vendió bien en campaña electoral pero la realidad es que en los presupuestos generales del Estado de 2017 no se destina nada para infraestructuras gaditanas. Sin embargo, el PNV consigue llevar al País Vasco 220 millones de euros para puertos, etc. en esa Comunidad.

Cree lamentable que los diputados gaditanos en Madrid no hayan planteado el asunto. De ahí su propuesta para reivindicar mejoras en infraestructuras, etc.

El Sr. Aragón del PP señala que esa plataforma es una reagrupación de mejoras en infraestructuras con competencias de todas las Administraciones, polígonos industriales muy bien conectados... No cree que deba tener una partida dentro de los presupuestos estatales en sí pero sí que haya para mejora de infraestructuras. Votarán que no.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	17 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La Sra. Camacho del PSOE cree que los proyectos sin dinero no valen para nada. Votarán afirmativamente.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA se muestra conforme. Todos los partidos de la oposición se han hecho eco de este asunto salvo el PP, que sólo aceptó lo del País Vasco por aquello de comprar el voto que necesitaban para gobernar.

El PP de Conil pone por delante los intereses de su partido por encima de Cádiz, que es olvidada por el Partido Popular que gobierna en Madrid.

La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) 2017 en el Congreso de los Diputados ha constatado la discriminación de Andalucía planteada por el Gobierno de Mariano Rajoy (PP), con una reducción del 36 por ciento en inversiones con respecto al ejercicio anterior y con una proporción de inversión por habitante que nos sitúa a la cola de todo el Estado.

Asimismo, ha puesto de relieve nuevos agravios a los andaluces con respecto al trato que reciben otros territorios en virtud de acuerdos bilaterales firmados entre el PP y diversas fuerzas políticas de carácter nacionalista.


El acuerdo entre el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Popular para que el primero, con sus cinco diputados, apoye estos PGE 2017, supone para el País Vasco una importante minoración de las aportaciones del llamado “cupo vasco” en los próximos quince años y el reconocimiento de más de 1.400 millones de euros pagados de más al Estado y que les serán devueltos. También conlleva importantes inversiones en infraestructuras ferroviarias, conectando al tren de alta velocidad las tres capitales vascas y con una nueva estación en cada una de ellas.

Por su relación directa con la propuesta recordamos algunas de esas inversiones como son las que se llevarán a cabo en las plataformas logísticas de Lezo (Guipúzcoa) con 100 millones de euros, y la de Jundiz (Álava), con 120 millones de euros. Destaca la importancia que estas inversiones tendrán para los puertos de Bilbao y Pasajes y el aeropuerto de Foronda, haciendo que sean más competitivos en el movimiento de mercancías.

Curiosamente, hace unos años, la provincia de Cádiz fue descubierta por el Partido Popular como una de las mejores zonas del mundo como plataforma logística por su situación geográfica, creando la denominada Plataforma Logística del Sur de Europa, formada por la Zona Franca, Diputación de Cádiz, y los Ayuntamientos de Cádiz, Jerez, Algeciras, Chiclana y El Puerto de Santa María.

Los objetivos eran, según dijo el entonces responsable de la Zona Franca, “*promover la logística, el transporte internacional y el desarrollo empresarial en la provincia, haciéndonos visibles en el mundo, y poniendo al servicio de la logística los muchos recursos existentes en la provincia, además de crear marca y darnos a conocer*”.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	18 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La Plataforma como tal participó en el Foro Mundial de Plataformas Logísticas celebrado en Texas en 2013, con la presencia del delegado de la Zona Franca y de los concejales de Jerez y Cádiz, Antonio Saldaña y Bruno García, poniendo en valor la capacidad de la “joya de la corona”, el puerto de Algeciras, ya que mientras por el Canal de Panamá hay un tránsito anual de 14.544 buques, y por el Canal de Suez de 17.255, por el Estrecho de Gibraltar y gratis, pasan más de 103.528 buques.

Se destacan encuentros comerciales con plataformas logísticas de todo el mundo, en lugares como Tamaulipas, Bahía Blanca de Argentina, Monterrey y Perú.

Pero, por desgracia, hemos comprobado que los Presupuestos Generales del Estado para 2017 no han visto la importancia estratégica de la provincia de Cádiz - ni en su proyecto, ni en su tramitación parlamentaria -. Para el proyecto Plataforma Logística Sur de Europa no hay ni un solo céntimo de euro, mientras que para las dos plataformas logísticas del País Vasco suman más de 220 millones de euros.

Consideramos que las inversiones necesarias para la generación de puestos de trabajo en esta provincia, en esta Andalucía machacada por el paro, y que redundan en la actividad y dinamización social y económica, no pueden quedar sujetas al color político del partido que gobierne en la Diputación de Cádiz o en cada uno de los ayuntamientos implicados. Con más motivo aún si la institución provincial apoyaba las ventajas de la plataforma logística.

Por lo expuesto anteriormente, la Corporación en Pleno, con diecisiete votos a favor (IU-CA; PSOE y PA) y dos en contra (PP), acuerda instar al Gobierno del Estado a dotar a la Plataforma Logística Sur de Europa en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2018, con una partida económica de, al menos, 100 millones de euros.

PUNTO 9º.- ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

No se presentan.

PUNTO 10º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Punto 10.1. PROPUESTA PSOE SOBRE ARREGLO DE C/ BALEARES.

La Secretaria da lectura a propuesta que presenta el PSOE, cuya urgencia defiende la Sra. Camacho señalando que se presentó para inclusión en el Orden del Día del Pleno y no se metió. No comprende por qué no se pueden traer estos temas cuando antes se permitía. No sabe a qué se debe el cambio de criterio.


Cree que se debe discutir esto de los arreglos de calles.

El Sr. Alcalde responde, en primer lugar, que no está conforme con la urgencia. Además, sí pueden verse estos asuntos en el Pleno, pero en el apartado de ruegos y así lo

Mod: PLENO09

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

ARBS-APUDFL

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	19 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



informa la Secretaria. Aunque lo presente como ruego, si se entiende necesario, no hay problema en recogerlo por parte del equipo de gobierno.

Se tiene previsto hacer en el Plan Invierte el asfaltado de muchas calles de Conil y, entre otras, esta de la C/ Baleares, porque está en mal estado y es prioritaria.

La Secretaria toma la palabra para indicar que en Pleno se puede hablar de muchas cosas pero no todo puede ser acordado en él porque hay asuntos de competencia de este órgano y otros de competencia de la Alcaldía.

Los arreglos de calles como tal propuesta y otras muchas más cosas como el asunto de eliminación de barreras arquitectónicas, no son de competencia plenaria sino de la Alcaldía por lo que, incluso en el caso de que se adoptara acuerdo, el Sr. Alcalde puede decidir hacerlo o no. Lo correcto es presentarlo como ruego. A preguntas de la Sra. Camacho de por qué antes se incluían estas propuestas y ahora no, comenta que ella asesora pero el Orden del Día lo fija la Presidencia.

El Sr. Alba Ramírez de IU-CA señala que para arreglar calles se necesita presupuesto y el PSOE pide que se haga pero vota no a los presupuestos.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son rechazadas con diez votos en contra de la urgencia (IU-CA) y nueve a favor (PSOE; PP y PA), por lo que no se entra en el fondo del asunto.

Punto 10.2. PROPUESTA PSOE SOBRE PLAN DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.

La Secretaria da lectura a propuesta que se trae, que defiende la Sra. Camacho del PSOE señalando que es una inversión financieramente sostenible para hacer Conil más accesible.

En primer lugar, se somete a votación la urgencia de la cuestión y la ratificación de la inclusión del asunto dentro del Orden del Día, cosas ambas que son apreciadas por unanimidad, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de concejales que integran la Corporación.


A continuación, se entra en el fondo del asunto.

Todos los grupos se muestran conformes.

La Presidencia se alegra de que la Diputación con el superávit, dé 500.000 euros y esto viene como consecuencia del trabajo del diputado provincial D. Antonio Alba que puso de manifiesto la injusticia del trato sufrido antes con otros planes en los que Conil recibió muy poco.

Ese dinero se va a usar para terminar la Carretera de Barrionuevo y sobre 250.000 o 300.000 euros para asfaltar calles, etc.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	20 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



La Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda realizar todas las actuaciones necesarias y llevar a cabo un plan de eliminación de barreras arquitectónicas para conseguir una accesibilidad universal, tal y como dispone el Decreto 293/2009, de 7 de julio, para lograr con ello una vida más fácil y accesible a todos los ciudadanos de Conil.

PUNTO 11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Zara del PA pregunta qué condiciones de contratación tiene la nueva letrada del Área de Urbanismo que firma los informes jurídicos y si se ha desistido de convocar una plaza fija de letrado para dicha Área.

Responde la Alcaldía que es una funcionaria municipal licenciada en Derecho que ocupa ese puesto provisionalmente unos días a la semana hasta que entre el asesor jurídico de urbanismo, cuyo puesto se ha convocado y acaba el plazo para solicitudes estos días.

El Sr. Alba Ramírez responde que, por culpa de las restricciones normativas y que no pueda entrar gente por oposición, se debe acudir a personas que ya trabajan en otra Administración y por eso es más complicado que vengan aquí.

- Ruega ahora el Edil Andalucista que se le remita firmado y sellado el escrito entregado en Pleno pasado por el Concejal de Urbanismo respondiendo a una de las preguntas hechas por su grupo, por no saber quién es el firmante, preguntando también qué significan las siglas PARCH del Sector SLV-4 que vienen en ese documento.

Se contesta por el Sr. Alba Ramírez que lo pasará firmado.

- Desea saber el Sr. Zara qué tipo de licencia de obra se ha solicitado para actuar en la rotonda cruce Camino de Fontanilla y Camino Hijuela de Lojo, según Decreto 2701 que la ha denegado.

El Sr. Alcalde no lo puede responder ahora mismo.

El Sr. Alba Ramírez indica que lo mirará.

- Ruega se les autorice a ver todos los documentos, los informes técnicos de cada una de las vallas publicitarias instaladas en la Ronda Norte desde agosto 2013, fecha en que se aprobó la ordenanza de publicidad exterior.

Se toma nota.

- Ante las quejas vecinales sobre ruidos que impiden el descanso ¿qué medidas se van a adoptar al menos durante agosto? El problema en el Barrio de las Virtudes es grande y se debe solucionar.

El Sr. Alcalde indica que se están adoptando medidas policiales desde que empezó el verano. No hay efectivos suficientes para las necesidades existentes. Se ha pedido al Subdelegado del Gobierno que aumente el personal de la Comandancia de la Guardia Civil al ser Conil municipio turístico.


Se está controlando el alquiler de viviendas turísticas. Se ha firmado convenio de colaboración sobre cómo hay que rellenar las actas para que surtan efectos en la Delegación de Turismo.

Hay menos problemas en los pisos de ruidos etc. pero más alquileres a grupos numerosos de jóvenes que alteran la convivencia nocturna por la calle.

Es responsabilidad compartida de los que alquilan pisos y del Ayuntamiento. Si los pisos no están dados de alta como viviendas turísticas se está cometiendo una ilegalidad. Si lo

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	21 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



están, hay que respetar el aforo. Si lo respetan y se incumplen las normas de convivencia, el que alquila puede echar a los inquilinos en menos de 24 horas. Pide responsabilidad a los arrendadores.

La policía autonómica está controlando el aforo de los establecimientos, horarios de cierre, etc.

Es imposible tener a las fuerzas de seguridad en cada esquina y hay mucha gente incívica.

Las actividades de ocio municipales que se organizan van dirigidas a las familias para incentivar cierto tipo de turismo, no conciertos para jóvenes, etc.

Pide colaboración y reflexión de todos ante este difícil problema.

La solución que propone el Sr. Zara de que el autobús no pare en la parte baja del pueblo sino en otra zona para evitar a los jóvenes que crucen Conil al subir no es buena ya que se les deje donde se les deje deben circular para ir a otra parte.

De todas formas, se está replanteando lo del autobús.

- El Sr. Zara indica que los vecinos se quejan de que cuando llaman a la policía local les atiende un contestador lo que hace inefectiva la actuación en tiempo real de los agentes ¿por qué sucede esto?

Responde el Sr. Alba Gallardo que en la jefatura hay una centralita y cuando se atiende por un policía una llamada no puede atender otra; cuando acaba atiende la siguiente.

- El Concejal del PA pregunta cuál es la causa de que los focos de la Fontanilla estén encendidos durante el día, pero por la noche muchos estén apagados.

Contesta la Alcaldía que lo mirará. El Sr. Alba Gallardo indica que ya están arreglados. Los técnicos hacían las pruebas de día para encontrar la avería. Cuando pasa algo así se puede dar el aviso cuanto antes para arreglarlo.

- Ruega el Sr. Zara se actúe en relación con la bajada detrás de los hoteles, donde hay falta de iluminación y limpieza.

El Sr. Alba Gallardo indica que las farolas del Fuerte las ha puesto el Ayuntamiento. Se mirará.


- El Sr. Aragón del PP expone que unos vecinos de la urbanización Fuente del Gallo han solicitado un vado permanente para la puerta del garaje. Pregunta por qué en la Oficina Técnica antes de pagar la tasa no se les ha informado de las obras que tienen que acometer para la concesión de dicho vado (levantar la acera y ponerla a la altura de la calle)

Responde el Sr. Alba Ramírez que se paga la cantidad cuando se hace la solicitud. Se sigue criterio técnico, no político. Se verá con la interesada.

- La Sra. Camacho del PSOE pide que en el carril de Chana se ponga algún badén o banda sonora para evitar que se corra.

- Solicita se limpien las cañas existentes en el cruce del Chiclanero con la carretera de las Parcelas porque impiden la visibilidad. También que se coloque un STOP.

La Sra. García Caro indica que se quitaron hace dos o tres semanas las cañas y lo del STOP debe verlo el técnico.

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	22 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					



- La edil socialista sobre aparcamientos de carga y descarga de la Fontanilla que se han quitado para poner solo vehículos autorizados, pregunta qué criterio se ha seguido para el cambio.

El Sr. Alba Gallardo responde que se ha ampliado el que había de carga y descarga y se reserva zona para vehículos autorizados (ambulancia y protección civil)

- La Sra. Camacho solicita poner iluminación en la C/ San Juan (detrás de taller de Aroca)

Se estudiará.

- La Concejala del PSOE comenta que al lado del edificio de Servicios Sociales hay un espacio que se usa como aparcamiento que tiene boquetes. Pide que se le pase el rulo, etc. para alisarlo al menos para esta temporada.


Se verá, contesta el Sr. Alcalde.

- La Sra. Galindo del PSOE pregunta dónde deben dirigirse los ciudadanos que tengan varios tickets de zona azul para conseguir una factura de los mismos, visto que desgravan para los autónomos.

Responde el Sr. Alcalde que a ROSAM.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión levantándose la misma por la Presidencia siendo las veintidós horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se levanta acta, de cuyo contenido doy fe.

Mod: PLENO09

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	23 / 23
	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ (EL ALCALDE-PRESIDENTE)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	02/08/2017 14:04:20
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 DOD31J53rTeUYnVJezs9oM46DjFEphFW					